"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MDT-LM/A

Tambo, 05 de enero 2024

VISTO:
El Memorándum N° 011-2024-MDT-LM/A de la fecha 02 de enero 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía; por realizarse un viaje sobre Gestiones Municipales a la ciudad de Ayacucho por tal motivo, viaje a la provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 004-2024-MDT-LM/A de la fecha 17 de enero 2024, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje del Alcalde a la ciudad de Huamanga, el día 17 de enero del presente año; a razón de participar en la reunión de trabajo para tratar situación del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Educación Técnica del CETPRO San Francisco del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho"; con referencia al oficio múltiple N° 001-2024-GRA/CR-CRSA.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, a la Regidora hábil **PERCI RAMOS URBANO** las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, el **día 06 de febrero 2024**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora **PERCI RAMOS URBANO**, al Gerente Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PEREZ
ALCALDE